

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIONES TÉCNICAS DE VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a gestionar los controles de establecimientos de vigilancia y control sanitario, y los productos de uso y consumo humano, que estén dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez, conforme a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, y que estén sujetos a control, regulación y vigilancia sanitaria.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico de Vigilancia y Control Posterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiso de funcionamiento vigente para formar parte de la Planificación Nacional de Control Posterior de establecimientos de vigilancia y control sanitario, y los productos de uso y consumo humano.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> La Coordinación General Técnica de Vigilancia y Control Posterior remite a los Coordinadores Zonales de Vigilancia y Control Posterior el Plan Nacional de Control Posterior y requerimientos solicitados por la autoridad o ciudadano. El Coordinador Zonal de Vigilancia y Control Posterior revisa la distribución mensual y la programación semanal por técnico. El Analista Zonal de Otros Establecimientos y/o Analista Zonal de Vigilancia y Control de Establecimientos Sujetos a BP y Productos de acuerdo a la planificación semanal o cronograma y requerimientos no planificados, ejecuta la inspección in situ tomando en cuenta los instructivos internos, junto con sus respectivos registros vigentes. El Analista Zonal de Otros Establecimientos y/o Analista Zonal de Vigilancia y Control de Establecimientos Sujetos a BP y Productos, reciben documentos (evidencias) por parte del responsable del establecimiento y procede a registrar la información de los hallazgos encontrados en el "Acta de Inspección" correspondiente de acuerdo al tipo de establecimiento o producto y recepta las firmas de responsabilidad. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<ul style="list-style-type: none"> ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703. En las 9 Coordinaciones Zonales https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/ De lunes a viernes 08h00 a 17h00

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Artículo 142.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: +59343727440 (ext. 1013, 1016, 1007)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	2471
2024	01	0	2548
2023	12	0	1909
2023	11	0	1826
2023	10	0	2395
2023	09	0	2389
2023	08	0	2389
2023	07	0	2425
2023	06	0	2903
2023	05	0	2345
2023	04	0	2314
2023	03	0	2545
2023	02	0	2229
2023	01	0	2403
2022	12	0	1871
2022	11	0	2087
2022	10	0	2099
2022	09	0	2355
2022	08	0	2355
2022	07	0	2475
2022	06	0	2309
2022	05	0	2107
2022	04	0	2141
2022	03	0	2284
2022	02	0	2183

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	2118
2021	12	0	1151
2021	11	0	1374
2021	10	0	1595
2021	09	0	1753
2021	08	0	1642
2021	07	0	1526
2021	06	0	1770
2021	05	0	1783
2021	04	0	2082
2021	03	0	1901
2021	02	1	1695
2021	01	1	2223
2020	12	0	1338
2020	11	0	2278
2020	10	0	1732
2020	09	0	2449